



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 010  
(30 de Junio de 2017)**

### **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el art. 30 de la ordenanza 319 de 2010 y el Acuerdo 007 de 26 de febrero de 2005 Estatuto Interno del INTEP y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que según el literal f) del Artículo 32 del Acuerdo 007 de 26 de febrero de 2005, "Estatuto Interno" el Rector y Representante Legal del INTEP, está en la facultad de contratar en un solo proceso hasta el monto de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que para contrataciones por encima de este valor, necesita de la autorización expresa del Consejo Directivo del INTEP.

Que debido a la ejecución de los recursos del Impuesto a la Renta para la Equidad – CREE, se presentan contrataciones que superan el tope de los 200 SMLMV, y que requieren autorización del Consejo Directivo.

Que el INTEP no cuenta en el momento con un personal técnico que pueda apoyar y avalar con un completo conocimiento y responsabilidad todo lo referente a la revisión de estudios y diseños definitivos, planos, elaboración de presupuestos y cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y borrador de pliego de condiciones, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con toda la experiencia, profesionalismo y competitividad requerida en un proyecto de dicha magnitud.

Que se ha adelantado los estudios internos referentes al presente proyecto desde las oficinas de Jurídica, Planeación y Presupuesto.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al Rector y Representante Legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle, para realizar la siguiente contratación, cuyo uso institucional tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Contratación	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA	\$ 160.000.000



Certificado SC 7118-1  
GP 178-1



*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

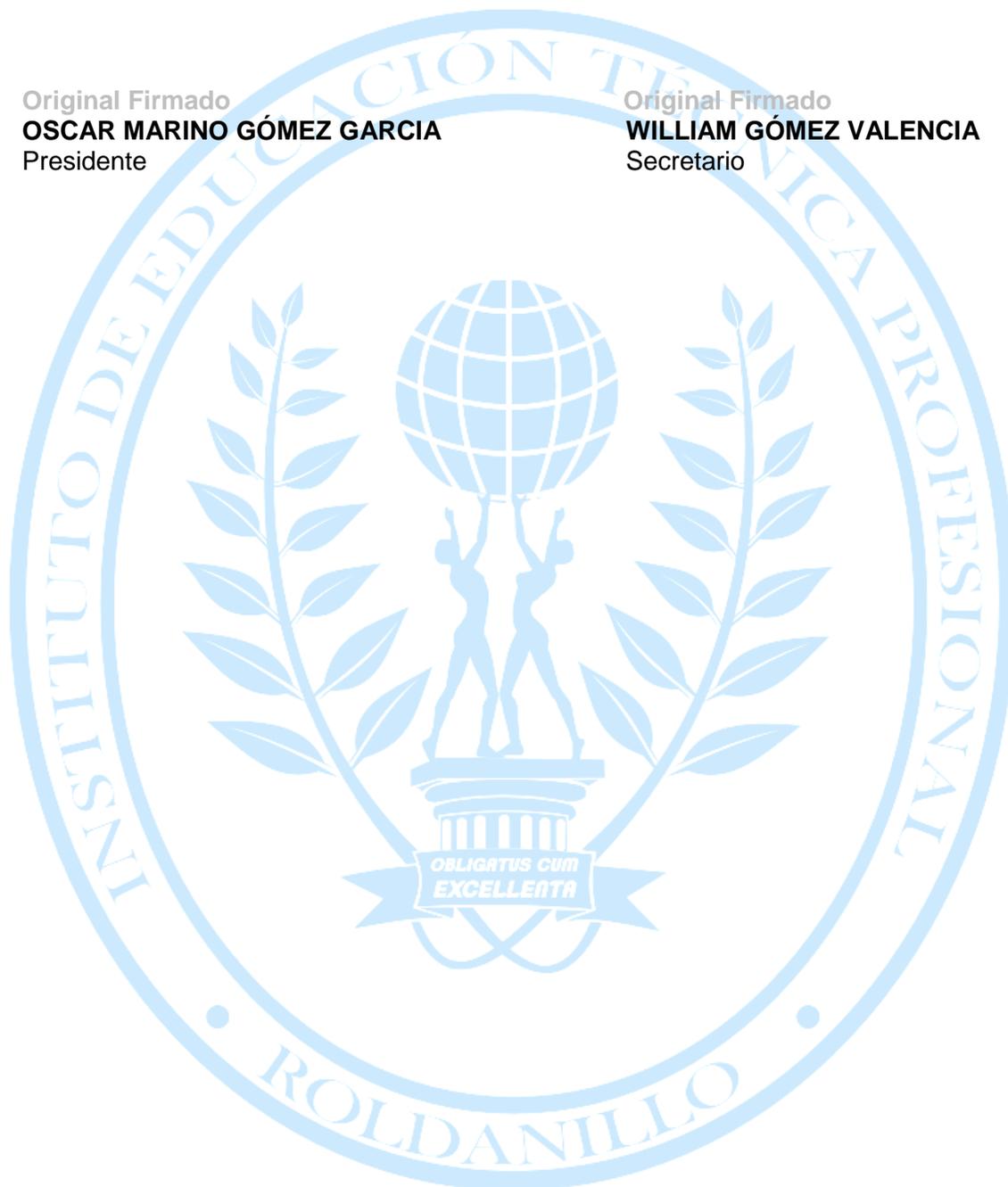
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle el 30 de Junio de dos mil diecisiete (2017).

Original Firmado  
**OSCAR MARINO GÓMEZ GARCIA**  
Presidente

Original Firmado  
**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario



Certificado SC 7118-1  
GP 178-1



*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

